

PARQUES INDUSTRIALES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. IMPLICANCIAS TERRITORIALES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS INDUSTRIALES A ESCALA LOCAL

Eje Temático N°4: Procesos, transformaciones y conflictos territoriales

GARAY, María Sol - Mg. OMAR, Diego Hernán

Dpto. de Geografía, Fac. de Filosofía y Humanidades, Univ. Nac. de Córdoba.
mariasolgaray@yahoo.com.ar - dhomar72@gmail.com

RESUMEN

En la provincia de Córdoba existen Parques Industriales (PI) que responden a Políticas Públicas Industriales (PPI) promovidas por los gobiernos provincial y nacional. A nivel provincial, la Ley N°7.255/85 alienta a que las empresas que se radiquen en PI que posean la infraestructura y servicios exigidos por la normativa accedan a los beneficios de las Leyes de Promoción Industrial.

A escala nacional, el “Programa Nacional de Parques Industriales en el Bicentenario” destina aportes no reembolsables para obras de infraestructura y créditos con subsidio para las empresas que se radiquen en PI. Para acceder a estos beneficios, el PI debe estar inscripto en el Registro Nacional de Parques Industriales (RENPI).

La convergencia de PPI de diferentes niveles gubernamentales invita a reflexionar sobre posibles potencialidades y contradicciones y sobre la multiescalaridad de las dinámicas territoriales.

El marco de referencia del presente trabajo se construye a partir de los aportes de la teoría de la regulación. Las políticas públicas establecen dispositivos de regulación social y criterios para el desarrollo del territorio, que posibilitan estrategias de acumulación y reproducción capitalista.

El objetivo principal consiste en analizar las Políticas Públicas Industriales (PPI) específicas de Parques Industriales, y su incidencia en la promoción de la actividad industrial en localidades del interior de la provincia de Córdoba.

Para ello se utiliza una metodología que incluye el análisis y revisión de la base de datos construida con fuentes secundarias, y análisis documental.

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo, analizamos las Políticas Públicas Industriales (PPI) tomando en consideración la legislación provincial específica y un Programa del gobierno nacional.

En la Ley de Parques Industriales de la Provincia de Córdoba (Ley N°7.255/85), el *Parque Industrial* es definido como “toda extensión de terreno urbanizado, dotado de infraestructura y servicios comunes necesarios para el establecimiento y evolución de las industrias que en él se instalen.” (Art. 1)

En el Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales Públicos en el Bicentenario (Decreto Nacional N°915/10), el *Parque Industrial Público* es definido como “la porción delimitada de la Zona Industrial diseñada y subdividida para la radicación de establecimientos manufactureros y de servicios, dotada de la infraestructura, equipamiento y servicios apropiados para el desarrollo de tales actividades, que sean promovidos y

gestionados mayoritariamente por el Gobierno Nacional, Provincial o Municipal. (Art. 2 del Anexo).

Ambas definiciones coinciden en definir los Parques Industriales (en adelante, PI) como un predio cerrado con infraestructura y servicios que cumplan ciertas condiciones; en el caso del Programa Nacional, al ser destinado a Parques Públicos, también define qué implica el carácter público.

La Ley Provincial de Parques Industriales es complementaria al Régimen de Promoción Industrial (Ley N°5.319/72) y al Programa de Promoción y Desarrollo de Córdoba (Ley N°9.727/10).

El objetivo de este conjunto de leyes es promover el desarrollo, la competitividad y la innovación de las empresas dedicadas a la actividad industrial que se encuentran radicadas en el territorio provincial. En particular, la Ley de Parques Industriales fomenta la creación de nuevos y la consolidación de los ya existentes, e incentiva la radicación de las industrias en ellos.

Los Parques Industriales son beneficiados principalmente con la realización de obras públicas de infraestructura y, si fuera necesario para la concreción del proyecto industrial, obras de equipamiento social. Las industrias que se instalan en un Parque que posee Aprobación del gobierno provincial, gozan de los beneficios del Régimen de Promoción Industrial.

El Programa Bicentenario tiene por objetivo el desarrollo industrial en todo el territorio nacional, a través de políticas públicas que repercutan en las economías regionales. También pretende el aumento de la eficiencia de las PyMEs, potenciando las sinergias que surgen de la localización común e incentivando el agregado de valor a la industria manufacturera y de servicios, con la radicación de industrias procesadoras de materias primas en zonas agrícola-ganaderas intensivas y/o con la innovación tecnológica. Además, el Programa creó el Registro Nacional de Parques Industriales (en adelante, RENPI) para difundir la oferta de predios aptos para la radicación industrial en todo el país y también la nómina de las empresas ya instaladas en los Parques.

Los Parques Industriales Públicos deben inscribirse en el RENPI para ser beneficiarios de Aportes No Reintegrables (en adelante, ANR) para la realización de obras de infraestructura intramuros.

Las PyMEs que solicitan un crédito para radicarse en el PI, o para ampliar su capacidad si ya están instaladas, reciben una bonificación parcial de la tasa que establezca la entidad financiera que le otorga el préstamo.

Comparando ambas Políticas Públicas, en primera instancia, la ley provincial entrega aportes desde que los Parques están en la etapa de proyecto (por ejemplo, para la adquisición de un terreno) en pos de que estos vayan cumpliendo los requisitos para constituirse legalmente y lograr una Aprobación Provisional. En cambio, la primera instancia del programa nacional es la inscripción en el RENPI de Parques ya constituidos y con predio propio.

En cuanto a las industrias, el Programa Bicentenario beneficia a las PyMEs (que cumplan con los requisitos que exige el Banco de la Nación Argentina para ser sujeto de crédito) desde que el Parque está inscripto en el RENPI. Acceden a créditos para radicarse en el PI o ampliar su capacidad: construcción edilicia, instalaciones, maquinaria y equipos, tecnología, gastos de mudanza, entre otros.

	LEY PROVINCIAL DE PARQUES INDUSTRIALES (Ley N°7.255/85)	PROGRAMA NACIONAL PARA PARQUES INDUSTRIALES PÚBLICOS (Dec. N°915/10)
REQUISITOS	<p>Para la Aprobación Provisional del PI:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Certificado municipal que constate la aprobación de la localización del Parque. *Autorización de la Secretaría de Ambiente (Evaluación de Impacto Ambiental aprobada). *Constituir un Ente Promotor (asociación civil aprobada por la <u>Pcia.</u>, sociedad comercial regular, cooperativa autorizada), el cual, presentará un proyecto del PI. *Proyecto: <ul style="list-style-type: none"> -Detallar el área de localización. -Plano y zonificación por actividades industriales afines. -Infraestructura y servicios comunes. -Medidas especiales de higiene y seguridad. -Convenio con empresas interesadas en instalarse. -Programa de inversiones a realizar y su financiamiento. -Cronograma de las obras. -Reglamento provisional de copropiedad y administración. 	<p>Para la inscripción en el <u>RENPI</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Norma de creación del PI y escritura del predio. *<u>DD.JJ.</u> que cumple con la normativa municipal, provincial y nacional. *Aptitud hidráulica emitida por autoridad competente. *Reglamento interno y acta de designación de la Autoridad del PI. *Plano con subdivisiones del terreno y con la ubicación de industrias ya instaladas y lotes disponibles. *Constancia de inscripción en <u>AFIP</u> de las industrias radicadas y detalle del personal contratado. *Servicios Públicos con los que cuenta el PI. *Beneficios y/o subvenciones municipales y provinciales otorgados a las empresas ya radicadas en el Parque.

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación ya mencionada.

Para que un Parque Industrial obtenga la Aprobación Definitiva provincial debe poseer cierta infraestructura y servicios comunes, por ello, la mayoría de los subsidios que entrega el gobierno están destinados a estas obras. En cuanto a las industrias radicadas en los PI, gozan de los beneficios del Régimen de Promoción Industrial, una vez que el Parque obtuvo su Aprobación Definitiva por decreto del Poder Ejecutivo. Algunos de los beneficios son: exenciones impositivas, créditos de fomento, avales, asistencia técnica, cursos de capacitación, obras de infraestructura y equipamiento social.

El Programa Bicentenario entrega los ANR para la realización de obras de infraestructura intramuros (calles internas, cerco perimetral, obras civiles, playón de carga y descarga, barrera forestal, cloacas, planta para tratamiento de efluentes y redes internas de gas y electricidad). También es posible obtener ANR a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, para realizar obras extramuros (obras de infraestructura para la provisión de servicios públicos y obras viales para el acceso al Parque) que permitan potenciar los PI. Es importante destacar, que la solicitud de un ANR por un municipio/provincia implica que éste aporte también recursos en concepto de "contrapartida local".

	LEY PROVINCIAL DE PARQUES INDUSTRIALES (Ley N°7.255/85)	PROGRAMA NACIONAL PARA PARQUES INDUSTRIALES PÚBLICOS (Dec. N°915/10)
REQUISITOS	<p>Para la Aprobación Definitiva del PI:</p> <p>*Poseer, como mínimo, las siguientes obras de infraestructura y servicios comunes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Accesos y calles internas afirmadas e iluminadas. -Lotes trazados y <u>aterraplenados</u>. -Servicio de agua industrial, para incendios y para uso general. -Según la naturaleza del PI y las actividades a desarrollar: Desagües pluviales y/o cloacales; planta de tratamiento de efluentes industriales. -Abastecimiento y distribución de energía eléctrica para: consumo industrial; iluminación interna y externa; consumo de servicios centrales. -Abastecimiento y distribución de gas, en las localidades que cuenten con el servicio. -Cinturón verde perimetral. 	<p>Para la solicitud del ANR:</p> <p>*Presentar un Proyecto de Infraestructura que detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Las obras que se pretenden realizar y sus costos estimados (presupuesto). El cronograma y modo de ejecución. -Cantidad de industrias radicadas y empleo actual en el PI; y el potencial de radicaciones con la obra peticionada. -<i>Contrapartida local:</i> el <u>peticionante del ANR</u> deberá aportar, como mínimo, recursos adicionales equivalentes al 20% del monto solicitado.

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación ya mencionada.

En general, se puede afirmar que ambas políticas contribuyen mayoritariamente a la construcción de obras de infraestructura y, en menor medida, incentivan la relocalización de industrias en Parques Industriales.

APROXIMACIONES CONCEPTUALES

En este apartado esbozamos algunas consideraciones conceptuales que creemos son relevantes a fin de comprender mejor la problemática que pretendemos abordar en este trabajo. En principio, exponemos algunas posibles definiciones, tipologías y características de los Parques Industriales, y seguidamente desarrollamos algunas reflexiones sobre las políticas públicas, específicamente las industriales, y su vinculación con el territorio.

a) Parques Industriales

Los Parques Industriales pueden definirse como una forma particular de organización territorial de la industria, que busca promover el desarrollo de sinergias entre las empresas que los constituyen. En este sentido, pueden considerarse como un instrumento de planificación estratégica de la actividad industrial y dentro de un conjunto más amplio de regulaciones del uso del suelo que promueven la diferenciación espacial de las funciones urbanas, a fin de conformar sectores con cierta autonomía dentro de la ciudad, aunque relacionados entre sí.

Existen distintos tipos de agrupamiento industriales planificados. La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) reconoce al menos tres tipos:

- **Parque Industrial:** terreno urbanizado y subdividido en parcelas, conforme a un plan general, dotado de carreteras, medios de transporte y servicios públicos, que cuenta o no con fábricas construidas, que suele contar con servicios e instalaciones comunes, y está destinado al uso de una comunidad de empresas industriales. (ONUDI, 1979)
- **Área Industrial:** terreno mejorado, dividido en parcelas con miras a la instalación de industrias y que se ofrece a la venta o en alquiler (ONUDI, 1979). La legislación argentina reconoce dentro de este tipo al denominado “sector industrial planificado”, que puede convertirse en PI si adecúa su dotación de infraestructura a las condiciones exigidas (Briano, Fritzsche y Vio, 2003).
- **Zona Industrial:** solar reservado para la industria (ONUDI, 1979).

A su vez, los PI se pueden clasificar en base a diferentes criterios:

- Ubicación: urbanos, semi-urbanos, rurales.
- Tipo de actividad: especializado, compuesto y auxiliar.
- Origen y motivación: parques de desarrollo o fomento, y de dispersión o relocalización.
- Patrocinador: estatal, privado, privado con asistencia crediticia estatal, mixto (público/privado).

Un Parque Industrial **especializado** es el que se dedica a un tipo específico de actividad, en tanto que un PI **compuesto** contiene actividades diversas no relacionadas entre sí (como es el caso de la gran mayoría), y el **auxiliar** está integrado por un grupo de PyMEs que trabajan para un gran establecimiento (Briano, Fritzsche y Vio, 2003). Estos mismos autores distinguen entre los PI de **desarrollo o fomento** de las áreas en donde se radican, y los PI de **dispersión o relocalización**, en los que se instalan predominantemente establecimientos previamente localizados en otros lugares.

La instalación de un Parque Industrial puede desencadenar una gran variedad de efectos, entre los cuales podemos destacar: su contribución a superar los conflictos entre los distintos usos del suelo; incrementar la provisión de infraestructura y servicios, reduciendo su costo; propiciar economías de aglomeración a partir de la compra conjunta de insumos y materias primas y la proximidad física de proveedores y subcontratistas, permitiendo ahorro en los costos de transporte y logística; la generación de economías de escala a partir del desarrollo potencial de mercados intermedios de producción y servicios; la posibilidad de definir políticas industriales específicas; la modernización tecnológica y la capacidad de generar redes de innovación mediante la agilización de la circulación de información y conocimientos, tanto tácitos como codificados; su contribución a estimular la especialización, el eslabonamiento y la integración productiva de las empresas (Briano, Fritzsche y Vio, 2003).

Es por ello que resulta de interés analizar el impacto y potencialidad económica del PI para el territorio donde se emplaza, en relación al nivel de actividad o empleo que genera, al volumen de producción que conlleva, ampliación del mercado regional, fomento de las importaciones/exportaciones; entre otros.

b) *Las Políticas Públicas Industriales y su relación con el territorio*

En este trabajo consideramos a “las políticas públicas como parte de un proceso social, siempre situado, donde se disputan intereses, y no meramente como *herramientas técnicas*, mejorables con la incorporación de enfoques novedosos” (Arzeno y Ponce, 2014:72). Las autoras mencionadas se basan en la difundida concepción de Oszlak y O'Donnell (1995) sobre políticas públicas, quienes las definen como “un conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión [asuntos-necesidades, demandas-*socialmente problematizados*] que concita la atención, interés o movilización de otros actores en la sociedad civil” (Arzeno y Ponce, 2014:73).

Las políticas públicas implican el accionar de otros actores, más allá del Estado, con distinta capacidad para movilizar recursos (económicos, de información, ideológicos) que disputan determinadas condiciones de (re)producción en torno a una actividad o cuestión.

Siguiendo este planteo, puede definirse a las políticas públicas como el conjunto de programas, proyectos o acciones que se impulsan desde el Estado en sus distintos niveles y que se orientan hacia la intervención en determinados temas. Las políticas públicas de desarrollo refieren en particular “al tipo de acciones que encamina el Estado para promocionar actividades que, desde el discurso que las sustenta, se consideran centrales o estratégicas para el crecimiento económico y consecuentemente para el beneficio de la población en general dentro de la jurisdicción bajo análisis” (Arzeno y Ponce, 2014:73).

De allí la importancia de “analizar las políticas situadamente, es decir, desde los procesos que generan sus prácticas en territorios y contextos históricos específicos” (Arzeno y Ponce, 2014:74).

En nuestro caso, la contextualización temporal está dada por la postconvertibilidad, y la dimensión espacial está definida tanto por el rol del gobierno provincial como por el gobierno nacional, así como también por el accionar de los gobiernos locales que a partir de articulaciones específicas definen la multiescalaridad del territorio industrial.

Nos interesa recuperar de Arzeno y Ponce (2014) la concepción de **contradicciones situadas** entendidas como la superposición contrapuesta y conflictiva de las políticas en un contexto espacial-temporal específico. Según estas autoras, el accionar contradictorio del Estado no se debe al comportamiento errático de sus instituciones, sino que expresa las propias contradicciones de la sociedad, que el Estado condensa en su estructura y mediante las políticas que implementa, que inciden en los procesos territoriales.

Las Políticas Públicas Industriales (PPI), objeto de análisis particular de este trabajo, incluyen distintos incentivos o instrumentos que pueden consistir en exenciones impositivas, reducción de costos de servicios o de emplear nuevos trabajadores, otorgamiento de créditos a tasas subsidiadas, radicación y/o ampliación de Parques Industriales, entre otros. Estas políticas implican la (re)distribución de los fondos públicos provinciales y/o nacionales, que inciden en la orientación que asume el desarrollo regional a escala provincial y/o nacional. En este sentido, podemos considerar a la PPI como un medio de distribución de recursos públicos (Buffalo, 2016).

El objetivo de estas PPI es “crear condiciones (mediante acciones) para incrementar la competitividad y la complejidad de la producción industrial” (Narodowski, 2003:4). De este modo, las políticas orientadas a la industria (de localización, de uso de suelo, de promoción sectorial, de exenciones impositivas, etc.) van tejiendo un entramado de vínculos socio-productivos que conforman el espacio industrial, no solo desde una mirada material en tanto objetos, sino inmaterial, en tanto prácticas sociales con acciones concretas.

En Argentina las políticas de promoción industrial tuvieron como fundamento alentar las inversiones industriales en un contexto de débil desarrollo de los mercados de capitales. El alto costo del financiamiento y la imposibilidad de conseguir recursos a mediano y largo

plazo, propiciaron la intervención del Estado para acelerar el desarrollo industrial del país (Donato, 2007).

Según Azpiazu (1989; ob cit. en Donato, 2007) existieron en el país básicamente dos tipos de Regímenes de Promoción Industrial: el sectorial y el regional. En cuanto al primero de estos regímenes, se manifiesta una pronunciada heterogeneidad tecnológica, mayor dispersión relativa en el tamaño de la planta y el predominio de establecimientos productivos con elevadas escalas de producción y técnicas muy intensivas en capital. En tanto que en relación al segundo, prevalecen los establecimientos medianos y pequeños, que se caracterizan por sus menores requerimientos de inversión, de fuerza de trabajo y de intensidad de capital por planta.

Briano, Fritzsche y Vio (2003) sostienen que en el caso de Argentina, los Regímenes de Promoción Industrial han tenido un sesgo sectorial, o bien territorial, aunque en este último caso considerando únicamente la dimensión física del espacio. Estas políticas estaban orientadas fundamentalmente al desarrollo de regiones atrasadas o no industrializadas, con el fin de atraer inversiones, pero también contribuyeron directa o indirectamente a la especulación inmobiliaria, a partir de la venta de lotes destinados a la actividad industrial.

Según Buffalo (2016) las políticas públicas son las encargadas de establecer los criterios para el desarrollo del territorio y el accionar de los distintos agentes que intervienen en la industria. Las PPI impulsan y orientan las prácticas individuales y colectivas de los agentes, a través de programas e instrumentos, beneficiando a distintos agentes y equiparando o no las posibilidades de acción en el campo (Buffalo, 2013).

Resulta innegable que las Políticas Públicas Industriales tienen implicancias territoriales que influyen en el desarrollo regional y empresarial, acentuando o morigerando desequilibrios territoriales existentes o generando nuevos (Buffalo, 2016).

LOS PARQUES INDUSTRIALES EN CÓRDOBA

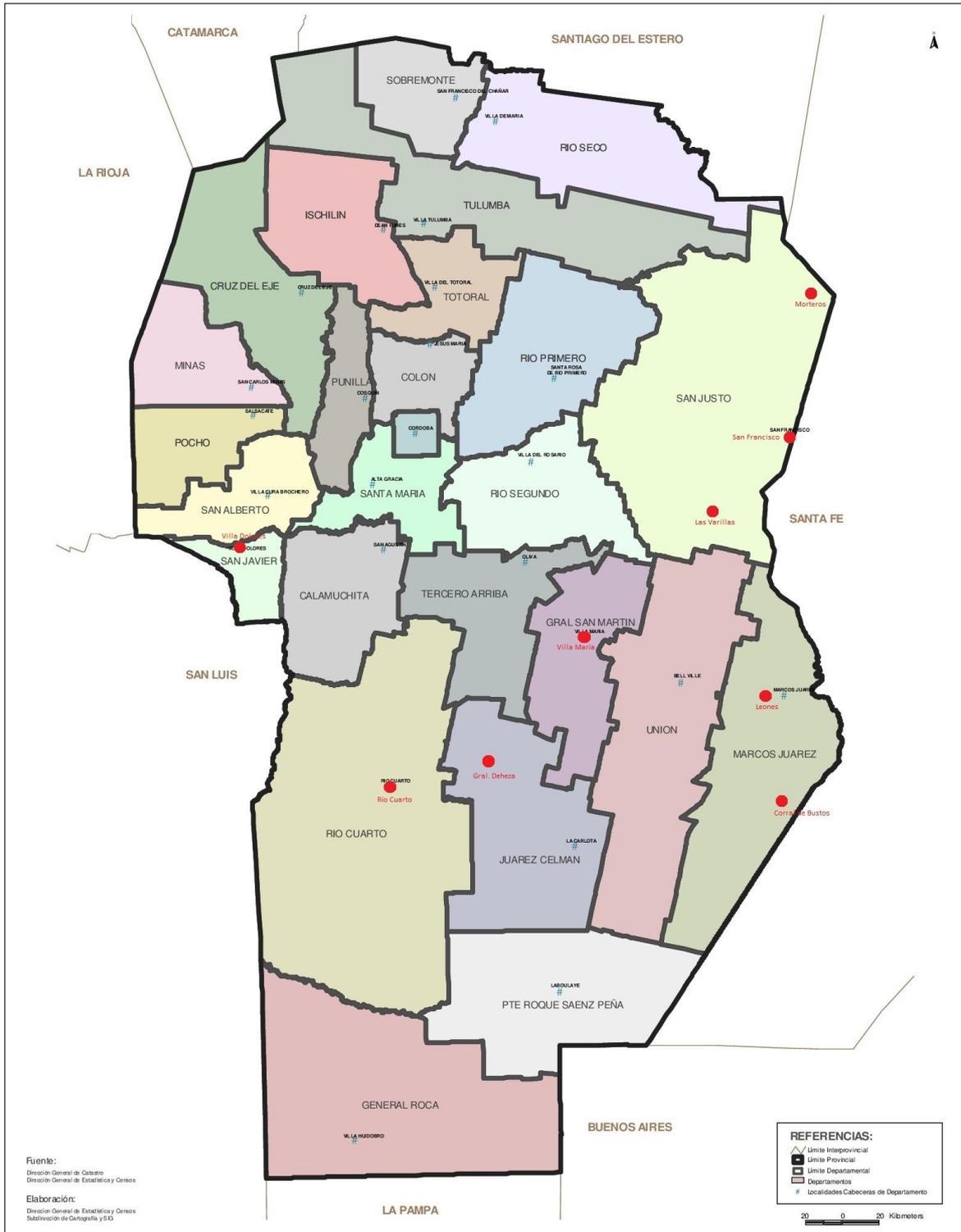
A fin de sistematizar la información sobre PI radicados en la provincia de Córdoba, hemos elaborado una base de datos a partir de fuentes secundarias: datos provistos por la Secretaría de Industria de la Prov. de Córdoba (entre ellos, subsidios otorgados desde el año 2006); el Registro Industrial Provincial (RIP); el Registro Nacional de Parques Industriales (RENPI); InfoLeg (Decretos Nacionales de los ANR entregados); páginas web oficiales de los Parques Industriales o de los municipios donde están emplazados, según el caso; ordenanzas municipales y decretos provinciales.

En la Provincia de Córdoba existen en la actualidad un total de 45 Parques Industriales y 25 Zonas Industriales. De estas 70 aglomeraciones industriales, 50 aproximadamente están en funcionamiento y las restantes, están en la etapa de proyecto o “vacíos” (constituidos legalmente pero sin ocupar o en construcción). Los PI con Aprobación provincial son 14 (poseen Aprobación Provisional 6 de ellos y 8 cuentan con la Definitiva); y 14 Parques Industriales se encuentran inscriptos en el RENPI.

a) Selección de casos

Para este trabajo, donde nos proponemos analizar la superposición de PPI, tomamos aquellos Parques Industriales que tienen Aprobación provisional o definitiva de la Provincia de Córdoba y que también están inscriptos en el Registro Nacional de Parques Industriales. Estos Parques Industriales son 9 y están localizados en Villa María (Dpto. de General San Martín); General Deheza (Dpto. de Juárez Celman); Corral de Bustos, Leones (Dpto. de Marcos Juárez); Río Cuarto (Dpto. de Río Cuarto); Villa Dolores (Dpto. de San Javier); Las Varillas, Morteros y San Francisco (Dpto. de San Justo).

Localización de los PI seleccionados. Provincia de Córdoba, división Departamental.



Fuente: Mapa base Dir. Gral. de Catastro y Dir. Gral. de Estadísticas y Censos. Gob. Pcia. Cba. (Año 2010)

A continuación, hacemos una caracterización de los PI seleccionados:

Parque Industrial Tecnológico Villa María S.E.M.

Está localizado en la ciudad de **Villa María**, cabecera del Dpto. General San Martín en el Centro-Este de la Provincia de Córdoba.

Villa María posee aprox. 80.000 habitantes (CN2010) y 290 industrias (RIP), de las cuales se destacan en cuanto a cantidad, las industrias de maquinaria agropecuaria y de uso general, y las que elaboran productos lácteos, principalmente quesos.

El Parque Industrial y Tecnológico se creó en el año 2007 y posee 90 has. de superficie; a diferencia de los otros agrupamientos del Dpto. San Martín que poseen menos de 10 has. y son mayoritariamente Zonas Industriales.

Es de carácter Público-Privado ya que se conforma con la Sociedad de Economía Mixta entre la Municipalidad y AERCA (Asociación de Empresarios de la Región Centro Argentino) que agrupa a PyMEs industriales, comerciales y de servicios.

Ingresó al RENPI en el año 2010 y el Programa Bicentenario le otorgó ANR en tres oportunidades para obras de alumbrado público y señalización que se realizaron en etapas por la magnitud del emprendimiento.

El gobierno provincial le entregó subsidios para la adquisición del terreno en el año 2006 y para obras de infraestructura (2008) y le otorgó la Aprobación Definitiva en el año 2013.

El PI tiene 9 empresas instaladas y 40 en construcción aproximadamente; está zonificado en "Metalmecánica - Alimenticia - Tecnológica - Varias".

Se destaca la construcción de una cámara de maduración del Clúster Quesero y la presencia de la Universidad Tecnológica Nacional-Facultad Regional Villa María que decidió dictar parte de la Tecnicatura Superior en Logística en el Parque y estará presente en la Incubadora de Empresas cuando termine de construirse.

Parque Industrial Adrián Pascual Urquía

Está localizado en **General Deheza**, Dpto. de Juárez Celman en el Centro-Sur provincial. Este municipio posee unos 11.000 habitantes y una fuerte industrialización. Se destaca la fabricación de productos metálicos y, en segundo lugar, de maquinaria agrícola.

En la localidad se encuentran dos grandes industrias: Aceitera General Deheza (AGD), fundada en la década del '40, y Gastaldi Hnos., una molinera de trigo de los años '30 y que actualmente también posee una planta manicera y una planta extrusora. Por ello la localidad posee un perfil agroindustrial, con el procesamiento de materia prima y con la industria metalmecánica.

El Parque Industrial es del año 1997, posee 100 has. y tiene una orientación de Servicios y Producción. Es de administración Municipal y posee Aprobación provincial Definitiva desde el año 2013; recibió subsidios para obras de infraestructura en 2007 y 2010.

Está inscripto en el RENPI desde el año 2011 y recibió tres ANR, para obras de cerco perimetral dentro del Parque; construcción de calles internas, pavimento en el ingreso y cerco perimetral; y construcción de calles internas nuevamente.

Tiene 49 industrias radicadas y unas 10 proyectan instalarse; por lo tanto, la ocupación del PI es del 97% y la adjudicación de los lotes es total. Está zonificado por actividad: "Metalúrgicas - Construcción - Maquinaria Agrícola - Otras".

Parque Industrial Corral de Bustos-Ifflinger

La localidad de **Corral de Bustos-Ifflinger** en el Dpto. Marcos Juárez (Este provincial), posee aprox. 10.500 habitantes y unas 40 industrias, donde la producción industrial es bastante diversificada y se destaca la confección textil.

El Parque Industrial se creó en el año 2011, posee 18 has. y está zonificado en “Depósitos e Industrias - Zona Comercial”. Solo 1 empresa está radicada que pertenece al rubro comercial y se están construyendo 2 industrias.

Es de carácter Público-Privado ya que el municipio creó el PI en un predio que no le pertenece. La empresa propietaria del inmueble es la que vende los lotes y la administración la realizan los propietarios de lotes y el municipio conjuntamente.

Obtuvo Aprobación Provisional de la provincia e ingresó al RENPI en el año 2014; recibió ANR para la construcción de la red de agua potable y subsidio provincial para obras de red de gas natural en 2015.

Parque Industrial Emprendimiento Productivo Leones I, II y III

Ubicado en la localidad de **Leones** también en el Depto. Marcos Juárez, con 10.500 habitantes aprox. (cantidad similar a Corral de Bustos) pero posee una fuerte actividad agroindustrial. La localidad posee unas 50 industrias, destacándose la fabricación de tanques y depósitos de metal, la maquinaria agrícola y los productos plásticos.

Este es un Parque Industrial y Cerealero, creado en el año 2007 y administrado por el Municipio. El objetivo de este Parque es promover el cooperativismo de la cadena agroindustrial de la localidad y trasladar las cerealeras que quedaron asentadas en el ejido urbano. Por la naturaleza del Parque, recibió aportes del Programa Bicentenario y del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Posee 65 has. que se distribuyen en tres emprendimientos productivos:

Emprendimiento Productivo I: 10 has. que corresponden al Parque Industrial y posee 12 industrias donde se destacan las metalúrgicas (principalmente de producción de tanques y techos) y otras 5 industrias en construcción, donde se destacan los productos plásticos.

Emprendimiento Productivo II: 15 has de Parque Cerealero, donde está radicada la Cooperativa Agrícola Ganadera de Leones Limitada que acopia cereales; una industria aceitera y un molino harinero.

Emprendimiento Productivo III: 40 has. donde proyectan radicarse 15 empresas. En el año 2010, el Municipio firmó un acuerdo con el Min. de Agricultura nacional para conformar un Parque Cerealero y Agroindustrial en este Emprendimiento. Es una experiencia piloto donde se radicarán plantas cerealeras y depósitos de agroquímicos y fertilizantes en 20 has. y se instalarán agroindustrias en las 20 has. restantes.

Tiene Aprobación Provisional desde el año 2012 y recibió subsidios para obras de infraestructura en 2006 y en 2007. El Emprendimiento Productivo I, ingresó al RENPI en el año 2012 y recibió un ANR para la construcción de cordón cuneta; los Emprendimientos II y III están en trámites de inscripción. El Emprendimiento III recibió un subsidio del Min. de Agricultura para adquirir el predio a utilizar.

Parque Industrial Río Cuarto "Presidente Arturo Frondizi"

La localidad de **Río Cuarto** (cabecera del Dpto. homónimo) es la segunda ciudad en importancia de la Provincia de Córdoba por la cantidad de habitantes (158.000 aprox.) y por su función de centro regional en el Sur provincial. Posee unas 250 industrias, donde se destacan los productos metálicos en primer lugar, seguido por los alimentos preparados para animales y, en tercer lugar, los fiambres y embutidos; la actividad principal de la región es la agropecuaria.

Las tres empresas más grandes son: Avex, que produce y procesa carne de aves desde el año 2007 y fue adquirida por la brasilera BRF en el año 2011; Biofarma que elabora alimentos preparados para animales, desde el año 2007 (la empresa comenzó en los '70 con un centro de investigación aplicada para la producción pecuaria intensiva); y Bioetanol Río Cuarto que produce desde el año 2012.

Este Parque Industrial y Tecnológico se creó en el año 1976 y posee 32 has. Tiene Aprobación Definitiva provincial desde 1978 e ingresó al RENPI en el año 2014 cuando conformó la "Asociación Civil Parque Industrial Río Cuarto Arturo Frondizi y Zona Industrial". Es de carácter Público-Privado porque lo administra el Municipio y los propietarios de los lotes.

Recibió subsidios provinciales para obras de infraestructura y un ANR nacional para el cerco perimetral y el sistema de alumbrado en el año 2015. Con aportes que salieron de las ventas de terrenos en el PI que el Municipio transfiere a la Asociación Civil, se construyó el cerramiento de lotes en el año 2015 y el ingreso, cordón cuneta y badenes en el 2016.

Están instaladas 32 industrias y distribuidas en zonas por actividad: "Agroindustrial - Alimenticia - Bloquera - Cantera/Piedras - Caucho - Madera - Metalúrgica - Plástico".

Parque Industrial y Tecnológico Villa Dolores S.A.P.E.M.

La localidad de **Villa Dolores** es la única de la región de Traslasierras (departamentos del Oeste provincial) que posee un Parque Industrial. Cabecera del Dpto. San Javier, el cual está incluido en el Área de Especial Promoción (Art. 4. Ley N°5.319/72), donde los beneficios a las empresas que allí se radiquen son mayores para promover el desarrollo industrial en esa región de la provincia.

La localidad posee aprox. 30.000 habitantes y unas 25 industrias, destacándose la producción de insumos para la construcción.

El Parque Industrial y Tecnológico posee 30 has., se creó e ingresó al RENPI en el año 2012 y tiene la Aprobación Provisional de la provincia desde el año 2013. Recibió dos ANR para la construcción del cerco perimetral y para la construcción de una Incubadora de Empresas.

Es de carácter Público-Privado ya que es una Sociedad Anónima entre el municipio (que posee el 97% de las acciones) y los propietarios de lotes.

La Cooperativa CEMDO Ltda. brinda 11 servicios a 20 localidades del Oeste provincial y fue la primera en construir sus plantas que utilizan áridos de la zona. Además, seis productores de papa de Villa Dolores, con asesoramiento del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y financiados por el Municipio y el Ministerio de Agricultura de la Nación, se asociaron y construyen una Planta Procesadora de Papa cuyos productos se comercializarán bajo la marca Andreu Alimentos.

El Parque posee 2 industrias radicadas (hormigón elaborado; elaboración y envasado de yerba mate), la Planta Incubadora de Empresas con capacidad para 6 industrias; y 5

industrias en construcción, entre ellas, la Planta Procesadora de Papa de la asociación de productores, una industria química y 2 industrias productoras y envasadoras de miel.

La zonificación es: "Parque Tecnológico - Área Incubadora de Empresas - Industrias Pymes - Industrias Medianas - Industrias varias - Industrias Grandes - Balanza pública y Servicios Comunes."

La región de Traslasierras es una zona poco industrializada y la mayoría de sus industrias se encuentran en Villa Dolores. La importancia de este PI, además de la industrialización en sí, radica en el agregado de valor de la materia prima local: los áridos que se extraen para la construcción, la producción de papa, los *yuyos serranos* (hierbas aromáticas) que se mezclan con la yerba mate, la miel.

Parque Industrial y Tecnológico Las Varillas "SEM"

La localidad de **Las Varillas** (Dpto. de San Justo) posee 16.000 habitantes y unas 90 industrias aprox. que se destacan en la producción de maquinaria agrícola y tractores (unas 25 industrias), los productos metálicos, y en menor medida, la producción de lácteos. La empresa más grande de la localidad es Pauny, que fabrica tractores desde el año 2002.

El Parque Industrial y Tecnológico de Las Varillas se creó en el año 2009 pero aún no posee industrias instaladas ni en construcción. Tiene 40 has. y fue creado por una Sociedad de Economía Mixta, por lo tanto, es de carácter Público-Privado.

Desde el año 2013, posee Aprobación Provisional y recibió subsidios provinciales para gastos de creación en el año 2006 y obras de infraestructura en los años 2008 y 2011. Ingresó al RENPI en el año 2014 y recibió un ANR para la construcción del cerco perimetral, garita de vigilancia y portones, que se están ejecutando actualmente.

El 40% de los lotes está vendido, con 11 industrias que proyectan instalarse y la zonificación sería: "Metalmecánicas - Depósitos y Distribuidores - Otras Industrias - Est. Educativos y Centro Tecnológico".

Nuevo Parque Industrial Morteros

La localidad de **Morteros** también en el Dpto. San Justo, posee aprox. 17.000 habitantes y unas 40 industrias donde se destaca la producción de lácteos y, la maquinaria de uso agrícola y para elaboración de alimentos.

El Parque Industrial se creó en el año 2011 y tiene 9 has. La Aprobación provincial es Provisional desde el año 2013 e ingresó al RENPI en el año siguiente. Recibió subsidios de la provincia en 2007 para adquirir el terreno y para realizar obras de infraestructura en 2007 y 2015. Hasta el momento no recibió ningún ANR del Programa Bicentenario.

Es de carácter Público-Privado ya que está dirigido por la Comisión Promotora de la Zona Industrial de Morteros de la que forman parte el Municipio; el Centro Comercial, Industrial y de la Propiedad; la Sociedad Rural y la Cooperativa de Servicios Públicos.

Tiene radicada 1 industria y se construyen otras 3. La zonificación es: "Alimenticia - Metalmecánica - Servicios y Distribuidoras - Construcción".

Parque Industrial Piloto de San Francisco S.A.

La ciudad de **San Francisco** es la cabecera del Dpto. San Justo en el Este provincial. Posee aprox. 62.000 habitantes y unas 370 industrias, destacándose los productos metálicos (con unas 50 industrias) y la maquinaria de uso general (40 industrias aprox.), y en menor medida, la maquinaria agrícola y los tractores. Esta es la localidad que más industrias posee después de la ciudad de Córdoba, en el Departamento Capital de la Provincia.

Este es el primer Parque Industrial de la provincia, creado en el año 1971; es el PI que más superficie posee, con 252 has.; y el que más industrias tiene radicadas, 105, y otras 67 en construcción o en proyecto de instalarse ya que en el año 2012 se amplió su capacidad. La zonificación es: "Fundición - Tratamiento térmico - Metalmecánica - Alimenticio - Servicios a empresas - Plástico y afines - Varios".

Es de carácter Público-Privado, en 1970 se constituyó una Asociación Civil que funcionó en la sede de la Asociación de Industriales Metalúrgicos (AIM). Luego, se constituyó la Sociedad Anónima "Parque Industrial Piloto San Francisco" con el 99% de las acciones pertenecientes al Municipio.

Posee la Aprobación Definitiva provincial desde el año 1972 y recibió subsidios en el año 2012 para adquirir las 68 has. que se destinaron a la ampliación del Parque, y para obras de infraestructura en 2014 y en 2015. Ingresó al RENPI en el año 2014 y recibió un ANR para la construcción de cordón cuneta y pavimentación de bocacalles.

En el área de Servicios comunes tiene presencia la Universidad Tecnológica Nacional-Facultad Regional San Francisco; y en el año 2015, se firmó un Convenio marco de cooperación, asistencia académica, científica y tecnológica entre dicha Facultad y el Parque Industrial.

b) Semejanzas y Diferencias

Los 9 Parques Industriales, seleccionados a partir de la superposición de PPI provincial y nacional de similares objetivos constituyen, sin embargo, casos muy diferentes entre sí por la particularidad de las localidades y regiones en las que se encuentran emplazados.

Si comparamos, por ejemplo, Villa Dolores y Leones, ambos casos de agregado de valor a la materia prima que genera la localidad, sus respectivas economías regionales tienen desarrollos muy desiguales y eso se refleja en sus Parques Industriales.

Las Varillas y General Deheza, localidades fuertemente industrializadas en el rubro metalmeccánico para la actividad agraria, poseen PI con características claramente diferenciadas. La primera ciudad, que posee mayor cantidad de industrias, lleva años intentando construir su PI, que aún no funciona, en tanto que General Deheza cuenta con un Parque Industrial sumamente consolidado y desde hace mucho tiempo.

Las ciudades de Villa María, Río Cuarto y San Francisco funcionan como grandes centros urbanos de sus respectivas regiones y su actividad industrial se corresponde con esa función y jerarquía. Cada PI potencia su actividad principal: lácteos, agropecuario y metalmeccánico, respectivamente.

Las similitudes entre estos 9 Parques Industriales radican en la influencia de la postconvertibilidad en la actividad industrial, cuyos períodos de expansión generan industrias (mayoritariamente PyMEs) que suelen instalarse al interior de las localidades ya que allí se encuentra la infraestructura y los servicios que necesitan, entre otras razones. Se genera el problema de la incompatibilidad con otros usos de suelo y de los altos costos de los servicios, acentuando la necesidad de acceder a Parques Industriales.

Otras semejanzas están dadas por el rol cada vez más significativo de los Municipios en la creación y fomento de los PI; y por el involucramiento de las diferentes escalas gubernamentales en las PPI, ya que son los municipios los que solicitan estos beneficios que otorgan los gobiernos provincial y nacional.

De los 9 PI analizados, sólo dos, el de San Francisco y el de Río Cuarto, fueron creados en la década del '70. El primero amplió su capacidad en 2012 y el segundo se está aproximando al total de ocupación de sus lotes en los últimos años. El Parque de General Deheza es el único surgido en los años '90 y también llegó al 100% de adjudicación de lotes en estos últimos años.

Los 6 Parques Industriales restantes fueron creados entre 2007 y 2012 y realizaron sus principales obras de infraestructura con los subsidios de estas PPI analizadas.

REFLEXIONES FINALES

Este trabajo constituye una primera aproximación al análisis de las implicancias territoriales de las PPI a escala local en el interior de la provincia de Córdoba, teniendo en cuenta el impacto de los PI en la dinámica económica de las localidades donde se emplazan. Hemos trabajado en base a fuentes secundarias, pero estamos convencidos que profundizar en el trabajo de campo, a partir de encuestas, entrevistas y observación en el terreno, nos permitirá obtener información sumamente valiosa, a fin de avanzar en la comprensión de la vinculación entre las PPI y el territorio, en sus diferentes escalas.

La principal dificultad que afrontamos para encarar el trabajo de campo está dada por las distancias que existen entre una localidad y otra, distantes todas -además- de la ciudad de Córdoba, donde residimos y trabajamos; y los costos que esos desplazamientos implican. Nos queda pendiente asimismo afianzar los vínculos con los entes que administran cada PI, a fin de poder garantizar el acceso a la información que requerimos de cada uno de ellos.

El carácter multiescalar de las políticas públicas nos invita a reflexionar acerca de la posible superposición o complementariedad de las PPI. En el primer caso, puede ser visto como algo negativo o desalentador, en el sentido que no se aprovechan al máximo los incentivos que ofrecen. En el segundo, permitiría captar la máxima potencialidad de cada nivel de gobierno que redunde en la promoción efectiva de la actividad industrial en cada localidad, que a su vez puede generar vinculaciones y fomentar otras actividades económicas.

Otra cuestión que nos interesaría indagar es acerca de los requisitos y procedimientos burocráticos ligados a la implementación de estas PPI. Por ejemplo: ¿cuál es la demora en el envío de los fondos públicos comprometidos? ¿En qué medida esta demora perjudica al PI, y por ende, a la localidad donde se emplaza? Las empresas que acceden a los subsidios, ¿son efectivamente PyMES, tal como la legislación estipula? ¿De qué manera podrían revertirse las usuales asimetrías entre pequeñas y grandes empresas? ¿Está en el espíritu de las PPI atenuar estas diferencias? ¿O por el contrario las fomentan? Los subsidios ¿se asignan en base a las reales necesidades de las localidades, o se priorizan, en cambio, las afinidades políticas entre los gobiernos locales que los solicitan y el estamento (provincial o nacional) que los otorga?

Como geógrafos nos interesa seguir profundizando en el análisis y reflexión sobre las complejas vinculaciones entre las PPI y el desarrollo industrial de las localidades donde se emplazan los PI. ¿En qué medida estas PPI contribuyen a acentuar o atenuar las asimetrías territoriales existentes? Dado que involucran fondos públicos, estimamos que sería deseable que estas políticas propicien un desarrollo territorial equilibrado en el interior de la provincia, a partir de su asignación a aquellas localidades/Parques Industriales que efectivamente lo requieren.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arzeno, M. y Ponce, M. (2014). Las contradicciones de las políticas públicas: desarrollo territorial rural en la provincia de Misiones, Argentina. *Cuadernos del CENDES*, 31 (85).

Briano, L.; Fritzsche, F. y Vio, M. (2003). El lugar de la industria: Los parques industriales en la reestructuración productiva y territorial de la Región Metropolitana de Buenos Aires. *EURE (Santiago)*, 29 (86), 109-135.

Buffalo, L. (2016). El espacio industrial de la provincia de Córdoba desde un análisis de las políticas públicas industriales. *Ponencia presentada en XI Bienal del Coloquio de Transformaciones Territoriales "Repensando políticas y estrategias"*. Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM). Universidad de la República, Salto, Uruguay. Inédito.

Buffalo, L. (2013). *Reestructuración productiva y configuración territorial: Pequeña industria metalmeccánica en la Ciudad de Córdoba 2002-2012* (Tesis de doctorado en Geografía, Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación). Recuperado de <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.890/te.890.pdf>

Donato, V. (2007). Políticas públicas y localización industrial en Argentina. *Revista OIDLES*, 1 (0).

Narodowski, P. (2003). El sistema de apoyo a Pymes en los 90'. Avances y Dudas. *Ponencia presentada en la 8va reunión anual Red Pymes Mercosur*. Rosario, Argentina.

Documentos consultados

Ley N°5.319/72: Régimen de Promoción Industrial. Gobierno de la Provincia de Córdoba. Año 1972.

Ley N°7.255/85: Ley de Parques Industriales. Gobierno de la Provincia de Córdoba. Año 1985.

Ley N°9.727/10: Programa de Promoción y Desarrollo Industrial de Córdoba. Gobierno de la Provincia de Córdoba. Año 2010.

Decreto Nacional N°915/10: Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales Públicos en el Bicentenario. Gobierno de la República Argentina. Año 2010.